RESOLUCIÓN Nº 240.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 59 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2017, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "APOLO 11" EL LOTE N° 1 PRENSA ESCRITA; "BRICK S.A." EL LOTE N° 2 – PROGRAMA RADIAL Y A LA FIRMA "COEFICIENTE S.R.L." EL LOTE N° 3, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 01 de febrero de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Memorándum D.G.A Nº 007/2017, presentado por el Departamento Gestión de Adquisiciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, y elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); por el cual se solicita modificación de Resolución de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM; en atención al Memorándum DP Nº 17/2017, por el cual se ha confirmado la línea presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por la suma de Gs. 526.750.000, con una disminución de Gs. 9.680.000; por tanto es necesario realizar la modificación de la Resolución SENACSA Nº 59/2017, quedando la adjudicación de la siguiente manera: a la firma **APOLO 11 S.R.L.:** el LOTE Nº 01 – PRENSA ESCRITA, desde la suma de **Gs. 224.430.000** (doscientos veinticuatro millones cuatrocientos treinta mil guaraníes) y hasta la suma de **Gs. 439.180.000** (cuatrocientos treinta y nueve millones ciento ochenta mil guaraníes); cabe mencionar que las demás consideraciones establecidas en la mencionada resolución se mantienen invariables.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

RESOLUCIÓN Nº 240.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-
Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1° Modificar parcialmente la Resolución del SENACSA N° 59 de fecha 10 de enero de 2017, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "APOLO 11" EL LOTE N° 1 PRENSA ESCRITA; "BRICK S.A." EL LOTE N° 2 – PROGRAMA RADIAL Y A LA FIRMA "COEFICIENTE S.R.L." EL LOTE N° 3, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA); a fin de rectificar lo adjudicado a la firma "APOLO 11 S.R.L." quedando establecida de la siguiente manera: **APOLO 11 S.R.L.:** para el **LOTE Nº 01 – PRENSA ESCRITA**, desde la suma de **Gs. 224.430.000** (doscientos veinticuatro millones cuatrocientos treinta mil guaraníes), y hasta la suma de **Gs. 439.180.000** (cuatrocientos treinta y nueve millones ciento ochenta mil guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

00008

RESOLUCION Nº 59.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "APOLO 11" EL LOTE N° 1 PRENSA ESCRITA; "BRICK S.A." EL LOTE N° 2 – PROGRAMA RADIAL Y A LA FIRMA "COEFICIENTE S.R.L." EL LOTE N° 3, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 10 de enero de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación Publica Nacional SBE Nº 02/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 17/2017 de fecha 09 de enero del 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 06 de enero del 2017, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación Publica Nacional SBE Nº 02/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"APOLO 11 S.R.L."** para el **Lote N° 1 – Prensa Escrita**, desde la suma de **Gs. 224.430.000** (Doscientos veinticuatro millones cuatrocientos treinta mil), y hasta la suma de **Gs. 448.860.000** (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta mil guaraníes); a la firma "**BRICK S.A."** el **Lote N° 2 – Programa Radial,** desde la suma de **Gs. 272.000.000** (Doscientos setenta y dos millones de guaraníes), y hasta la suma de **Gs. 544.000.000** (Quinientos cuarenta y cuatro millones de guaraníes); y a la firma **"COEFICIENTE S.R.L."** el **Lote N° 3 – Programa Televisivo**, desde la suma de **Gs. 40.000.000** (Cuarenta millones de guaraníes), y hasta la suma de **Gs. 80.000.000** (Ochenta millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

00009

RESOLUCION Nº 59.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

La Resolución del SENACSA N° 4663 de fecha 28 de diciembre de 2015, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. ARNALDO BAVERA KNORR, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y POR 15 DIAS".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE Nº 02/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, a la firma **"APOLO 11 S.R.L."** para el **Lote N° 1 – Prensa Escrita**, desde la suma de **Gs. 224.430.000** (Doscientos veinticuatro millones cuatrocientos treinta mil), y hasta la suma de **Gs. 448.860.000** (Cuatrocientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta mil guaraníes); a la firma **"BRICK S.A."** el **Lote N° 2 – Programa Radial,** desde la suma de **Gs. 272.000.000** (Doscientos setenta y dos millones de guaraníes), y hasta la suma de **Gs. 544.000.000** (Quinientos cuarenta y cuatro millones de guaraníes); y a la firma **"COEFICIENTE S.R.L."** el **Lote N° 3 – Programa Televisivo,** desde la suma de **Gs. 40.000.000** (Cuarenta millones de guaraníes), y hasta la suma de **Gs. 80.000.000** (Ochenta millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1º de la presente Resolución, por su carácter Ad Referéndum estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. ARNALDO BAVERA KNORR
Presidente (a.i.)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507882
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507883
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py